

NIT 900869678-8

Concesión Vial Desarrollo Vial al Mar S.A.S.

Contrato de Concesión No. 014 de 2015

Agencia Nacional de Infraestructura



02-01-20220901002303

Fecha: 01/09/2022 11:35:31 a. m. | Usuario: carestrepo
-- NULL --
CONTACTO: MIGUEL CHAPARRO



Proyecto Vial Autopistas al Mar 1
Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 14 del 3 de septiembre de 2015

AVISO No. 125 del 1 de septiembre de 2022.
predio MAR 1_ UF2 _083

DESARROLLO VIAL AL MAR S.A.S.
Delegataria de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

HACE SABER A:

BANCO GNB SUDAMERIS S.A Nit 860.050.750
FOGAFIN S.A Nit 860.530.751
INMOBILIARIA CONFIANZA S.A (EN LIQUIDACIÓN) Nit 860.506.833-1
MIGUEL CHAPARRO CC No. 17.640.274
BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA Nit 899.999.072-1
GRUPO VALOR S.A. (Ahora-GRUPO INMOBILIARIO Y CONSTRUCTOR UNO S.A.S) Nit
830.114.143-6

Que la SOCIEDAD DESARROLLO VIAL AL MAR, en calidad de delegataria de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, expidió Alcance a la Oferta Formal de Compra No. D-794-19 del 28 de febrero de 2019. Predio MAR1_ UF2 _083 "correspondiente a la adquisición de un área de terreno ubicada en cañada de oro, Lote el Porvenir, Vereda La Puerta, Corregimiento San Nicolas, municipio de Sopetran, departamento de Antioquia, identificado con la cédula catastral 712002000000141000000000 y matricula inmobiliaria número 029-14472 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sopetran, predio MAR1_UF2_083". De propiedad de BANCO GNB SUDAMERIS S.A Nit 860.050.750 FOGAFIN S.A Nit 860.530.751 INMOBILIARIA CONFIANZA S.A (EN LIQUIDACIÓN) Nit 860.506.833-1 MIGUEL CHAPARRO CC No. 17.640.274 BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA Nit 899.999.072-1 GRUPO VALOR S.A. (Ahora-GRUPO INMOBILIARIO Y CONSTRUCTOR UNO S.A.S) Nit 830.114.143-6.

Que la presente se expide con el fin de surtir la diligencia de **notificación** que se entiende cumplida por medio del presente **AVISO**, toda vez que **FOGAFIN S.A Nit 860.530.751, INMOBILIARIA CONFIANZA S.A (EN LIQUIDACIÓN) Nit 860.506.833-1, MIGUEL CHAPARRO CC No. 17.640.274 y GRUPO VALOR S.A. (Ahora-GRUPO INMOBILIARIO Y CONSTRUCTOR UNO S.A.S) Nit 830.114.143-6**, no se presentaron personalmente o por medio de sus apoderados, en las instalaciones de **DESARROLLO VIAL AL MAR S.A.S**, ubicada en la Carrera 43B No. 16-95, Edificio de la Cámara Colombiana de la Infraestructura, ciudad de Medellín, no obstante, se deja constancia que BANCO GNB SUDAMERIS S.A Nit 860.050.750 y BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA Nit 899.999.072-1, fueron notificadas por medio de correo electrónico a sus representantes legales en las fechas 15 de julio de 2022 y 27 de julio de 2022 respectivamente, por lo anterior se procede a dar cumplimiento al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que dispone lo siguiente:

“Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal”.

De conformidad con lo anterior, se procedió a citar a los propietarios inscritos en el folio de matrícula inmobiliaria: **BANCO GNB SUDAMERIS, FOGAFIN, INMOBILIARIA CONFIANZA S.A, MIGUEL CHAPARRO, BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA, GRUPO VALOR S.A. (Ahora-GRUPO INMOBILIARIO Y CONSTRUCTOR UNO S.A.S)**, en la direcciones de residencia que figuran en el expediente, a través de la citación con radicado Devimar: 02-01-20220701001680 de fecha 1 de julio de 2022, con guías de envío de la empresa Enviamos Comunicaciones SAS: 1020033285612, 1020033285712, 1020033285912, 1020033286012, 1020033286112 y 1020033286312 respectivamente, con los siguientes resultados de entrega:

Banco GNB Sudameris S.A: Resultado efectivo, “La entidad si funciona en esta dirección (Entregado)” Fecha: 11 de julio de 2022. (Notificada personalmente por correo electrónico el 15 de julio de 2022).

Fogafin S.A.: Resultado no efectivo, “La dirección no existe”. Fecha: 13 de julio de 2022.

Inmobiliaria Confianza S.A (En Liquidación): Resultado efectivo, “La entidad si funciona en esta dirección (Entregado)”. Fecha 14 de julio 2022.

Miguel Chaparro: Resultado no efectivo, “la persona a notificar no reside o labora en esta dirección”. Fecha: 15 de julio de 2022.

Beneficencia De Cundinamarca: Resultado efectivo, “la persona a notificar si reside o labora en esta dirección (Entregado)”. Fecha: 12 de julio de 2022. (Notificada por correo electrónico el 27 de julio de 2022)

Grupo Inmobiliario y Constructor Uno S.A.S: Resultado no efectivo, “Cerrado”. Con observación: Se hizo visita en los días 09/07/2022 a las 10:26, 11/07/2022 a las 11:07, 12/07/2022 a las 14:20. Aviso de se arrienda.

Lo anterior con el fin de surtir la notificación personal del Alcance a la Oferta Formal de Compra No. D-794-19 del 28 de febrero de 2019. Predio MAR1_UF2_083. “correspondiente a la adquisición de

un área de terreno ubicado en cañada de oro, Lote el Porvenir, vereda la Puerta, corregimiento San Nicolás, municipio de Sopetrán, Departamento de Antioquia, identificado con la cédula catastral 76120020000020014100000000 y matrícula inmobiliaria número 029-14472 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sopetrán, predio MAR1_UF2_083", de propiedad de los señores BANCO GNB SUDAMERIS, FOGAFIN, INMOBILIARIA CONFIANZA S.A, MIGUEL CHAPARRO, BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA, GRUPO VALOR S.A. (Ahora-GRUPO INMOBILIARIO Y CONSTRUCTOR UNO S.A.S), diligencia que no se cumplió por no presentarse; por tanto, los 5 días hábiles después de enviada la citación con fecha del último recibido que habla la norma, finalizó el 26 de julio de 2021.

Para surtir la diligencia de **notificación**, que se entiende cumplida por medio del presente **AVISO** se anexa fiel copia tomada del original Alcance a la Oferta Formal de Compra No. D-794-19 del 28 de febrero de 2019, Predio MAR1_UF2_083, junto con todos sus anexos a saber: Ficha técnica predial de fecha 21 de febrero de 2022, plano topográfico de fecha 21 de febrero de 2022, informe de Avalúo Comercial Corporativo de fecha 28 de febrero de 2022, uso de Suelo, normas relativas a la enajenación voluntaria y expropiación.

Contra el alcance de Oferta Formal de Compra No. D-794-19 del 28 de febrero de 2019. Predio MAR1_UF2_083 NO procede ningún recurso de ley.

Para efectos del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, "se advierte que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino, o cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso".

Atentamente,



GLORIA STELLA CARVAJAL HERNANDEZ

Jefe predial

DESARROLLO VIAL AL MAR SAS.

